De uno maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

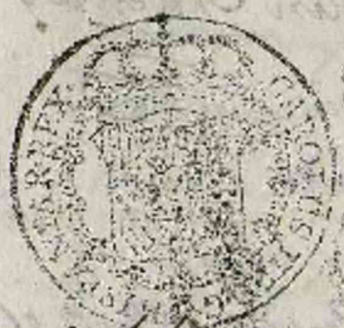

â tal le corresponden, y se guardan a los demas hijos Dalgo y todo se lo agan dar por testim.o para en Guarda de su dro; en rrelaciones Valladolid, y Diz.re veintte y quattro de mil settez.s y sesentta y tres: Baca

Con cuia R.l Prov.on y Justificac.es comprensibas en ella, a cuio el dho D.n Alexandro de Camporredondo, ante S. M. (que Dios Gue.) y S.res del R.l y Supremo Consejo de Castilla hacien do presentte su Genealoxia, y que asi este como sus ascen dientes avian estado, y estubieron en sus tpos gozando del Estado Noble de Hijos Dalgo por seles notorios de sangre con lo demas que de ella resultta, a cuia consequen cia por dho Rexio y Superior tribunal se le despacho la R.l Prov.on ausiliattoria, cuio tenor a la lettra es el sig.te

Prov.on

D.n Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo de Valencia, de Galicia, de Mallorca de Sevilla, de Zerdeña, de Cordova, de Corzega de Murcia de Jaen S.or de Vizcaia, y de Molina &.a A vos la Jus ticia de la Villa de Caravaca, y demas a quien toque, el cumpli m.to de lo que en esta nra Cartta se hara mencion; salud, y gra cia; saved, que ante los del nro Consejo se presentto en Cattorze

Pettizion

de Sep.re proximo la Pettizion sig.te M. P. S. = Vizentte